

## Implicaciones para el Control del Tabaco en México. Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación (LIGIE) 2022: Vapeadores y Cigarrillos Electrónicos.

El 19/02/20 se prohibió por primera vez en el DOF la importación y exportación de cigarrillos electrónicos, vapeadores, sus insumos y partes.

Esta disposición se modificó dos veces: el 16/07/21, para sacar de la prohibición a los productos de tabaco calentado, conocidos como SACN y el 22/10/21 para volver a prohibirlos.

Recientemente, se aprobó en la Cámara de Diputados la iniciativa de LIGIE 2022. Sin embargo, esta no considera la prohibición vigente a los SACN, permitiendo su importación y exportación.

### ¿Qué cambios deben verse reflejados en la Nueva LIGIE 2022 respecto de...?

#### 1 y 2 Dispositivos

Dice:

Fracción Arancelaria	Descripción	UMT	IGI	IGE
8543.40.01	Sistemas Electrónicos de Administración de Nicotina (SEAN) y Sistemas Similares Sin Nicotina (SSSN), cigarrillos electrónicos y dispositivos vaporizadores con usos similares, excepto los dispositivos de calentamiento de cartuchos o unidades desmontables con tabaco (SACN).	Prohibida	Prohibida	Prohibida
8543.40.99	Los demás.	Pza	Ex	Ex

Debe decir:



Fracción Arancelaria	Descripción	UMT	IGI	IGE
8543.40.01	Sistemas Electrónicos de Administración de Nicotina (SEAN), Sistemas Similares Sin Nicotina (SSSN), Sistemas Alternativos de Consumo de Nicotina (SACN), cigarrillos electrónicos y dispositivos personales de vaporización eléctricos similares.	Prohibida	Prohibida	Prohibida

Se deberá eliminar la fracción arancelaria 8543.40.99 (la línea completa) del texto de la Iniciativa.

#### 3 Cartuchos de tabaco o tabaco reconstituido utilizados en los SACN:

Dice:

Fracción Arancelaria	Descripción	UMT	IGI	IGE
2404.11.01	Que contengan tabaco o tabaco reconstituido.	kg	45	Ex

Debe decir:



Fracción Arancelaria	Descripción	UMT	IGI	IGE
2404.11.01	Que contengan tabaco o tabaco reconstituido.	Prohibida	Prohibida	Prohibida